



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Pedro Pablo Gómez Herrera
Demandado(s): POLLO ANDINO S.A.
Radicación: 25269310300120220006600

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con escrito proveniente del apoderado parte demandada. Por lo anterior el juzgado, DISPONE:

CORREGIR el numeral tercero del auto de fecha primero (1º) de diciembre de 2022, en lo que respecta a la fecha para la cual se CONVOCÓ a las partes y sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS. La que se llevará a cabo el día veintidós (22) de marzo de 2023, a las nueve de la mañana (9.00 am).

En lo demás se mantiene incólume el citado auto.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 130, hoy 09 de diciembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97d7f9179faa05136903e7bd0ecce39f5ba6cc3b27340db961ffab1d25e561d7**

Documento generado en 07/12/2022 03:21:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>